

**CRITERIOS DE AFINIDAD Y BAREMO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LAS PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA.**

El Consejo del Departamento de Química nombrará una Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación encargada de la aplicación, según proceda, de este baremo y el baremo marco, para cada una de las plazas de personal docente e investigador contratado que sean convocadas. Esta comisión estará conformada por profesorado del área de conocimiento de la plaza, elegible según establece el Reglamento de Contratación de la Universidad de La Laguna y otras normativas de régimen superior, en función del tipo de plaza. Si no es posible completar esta comisión por el profesorado del área, se completará con otros profesores o profesoras del Departamento. La selección procederá mediante sorteo, en reunión de área, entre el profesorado elegible, actuando como presidente el docente de mayor categoría y antigüedad de entre los sorteados, y como secretario/a el docente de menor categoría y antigüedad.

**1. CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS**

Se aplicará la siguiente relación de afinidades para la ponderación de los méritos en aplicación del baremo:

Área de la plaza convocada	Área derivable del mérito alegado			
	Misma área de conocimiento	Otra área, mismo Departamento	Química Orgánica	Otras áreas
Química Analítica	1	0,5	0*	
Química Física			0*	
Química Inorgánica			0,5	0*

\* Valorable con ponderación 0 ó 0,5 en función de la adecuación del mérito al área de conocimiento.

**2. PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA CONTRATACIÓN**

La puntuación mínima exigida para concurrir a la entrevista y para proponer la contratación, obtenida con la suma de la puntuación de méritos alcanzada tras la aplicación del baremo marco y del baremo específico, se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de plaza	Asociado/a	Sustituto/a	Ayudante Doctor/a	Permanente Laboral
Puntuación mínima para concurrir a la entrevista	20	10	30	40
Puntuación mínima para proponer la contratación	25	15	35	45

Deberán ser convocadas a la entrevista, por el procedimiento y plazos establecidos en la normativa aplicable, todas las candidaturas que superen la puntuación mínima para concurrir a la entrevista según la tabla anterior. Para su realización en formato online, se aceptará como justificación el encontrarse fuera de la isla de Tenerife y/o limitaciones por obligaciones laborales, además de cualquier otra causa que estime la comisión.

**3. BAREMO ESPECÍFICO DE MÉRITOS**

**3.1. ESPECIFICIDAD DEL DEPARTAMENTO. Puntuación máxima: 10 puntos**

En el caso de que una o más candidaturas obtuvieran una puntuación superior al límite máximo establecido en un apartado, se asignará el máximo de puntos de dicho apartado a la candidatura

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

Su autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5612771 Código de verificación: y8Vvg5Rm

Firmado por: Ana Isabel Jiménez Abizanda  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 07/07/2023 09:38:21

1 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5613071 Código de verificación: q1G1ks7m

Firmado por: Química Química  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 07/07/2023 10:05:24

1 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5672291 Código de verificación: DdFWAMxM

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/07/2023 13:55:33



de mayor puntuación, y se aplicará reducción proporcional a las demás candidaturas. Esta puntuación máxima se distribuirá en función del tipo de plaza de la siguiente manera:

	Asociado/a	Sustituto/a	Ayudante Doctor/a	Permanente Laboral
Actividad docente	4	3,5	4,5	5,5
Actividad investigadora	2	5,5	4,5	3,5
Experiencia profesional	4	1	1	1

La comisión considerará en el baremo específico aquellos aspectos de los méritos aportados por las candidaturas en los distintos bloques, tal como se describe a continuación.

### 3.1.1. Formación docente y actividad docente

Se valorarán, con la misma puntuación, todos aquellos méritos de docencia relacionados con el área de conocimiento que, por haber sobrepasado los límites establecidos, no hayan sido contabilizados en el baremo marco, aplicando los mismos límites máximos de puntuación si así se contemplan en el baremo marco.

Se valorarán además los siguientes méritos para las figuras de Profesor/a Ayudante Doctor/a y Profesor/a Permanente Laboral:

- Encuestas favorables de satisfacción del alumnado en el caso de que el/la candidata/a no haya accedido a los programas de evaluación docente de profesorado (*Docentia*), debidamente acreditado por informe emitido por la unidad de Calidad de la Facultad o la Universidad. 0,2 puntos por valoración favorable (puntuación 3,5/5 o superior).
- Coordinación de asignaturas en titulaciones universitarias oficiales, acreditado por el Departamento responsable: 0,2 puntos por asignatura coordinada y año.
- Coordinación de curso o cuatrimestre en titulaciones universitarias oficiales, acreditado por la Facultad responsable: 0,2 puntos por coordinación y año.
- Participación en actividades de divulgación científica: 0,1 puntos por actividad. Puntuación máxima: 1 punto.

### 3.1.2. Actividad investigadora

Se considerarán en el baremo específico los siguientes méritos:

- 0,2 puntos por cada trabajo publicado como primer o último autor (salvo posicionamiento alfabético), o como autor de correspondencia. Esta puntuación será considerada en función del cuartil al que pertenezca la revista en su área de conocimiento, concediéndose 0,20 puntos si la publicación pertenece al primer cuartil, 0,15 puntos si pertenece al segundo cuartil, 0,10 puntos para tercer cuartil y 0,05 puntos para cuarto cuartil. En el caso de autoría de correspondencia, la puntuación se dividirá entre el número de autores de correspondencia.
- Comunicaciones a congresos de calidad científica reconocida, presentados por la persona candidata. Nacionales: 0,05 puntos; Internacionales: 0,1 puntos. Puntuación máxima: 1 punto.
- Premios obtenidos por comunicaciones en congresos o eventos científicos organizados por entidades o sociedades a nivel nacional o internacional: 0,05 puntos por premio.
- Méritos por autoría de libros o capítulos de libros no contemplados en el apartado correspondiente del baremo marco (Bloque 3-1.1c). 0,1 puntos por co-edición o edición de libro; 0,05 puntos por co-autoría o autoría en capítulo de libro. Puntuación máxima: 1 punto.
- Otros trabajos publicados que no puedan contemplarse en el baremo marco. 0,05 puntos/publicación. Puntuación máxima: 0,5 puntos.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5612771 Código de verificación: y8Vvg5Rm

Firmado por: Ana Isabel Jiménez Abizanda  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 07/07/2023 09:38:21

2 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5613071 Código de verificación: q1G1ks7m

Firmado por: Química Química  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 07/07/2023 10:05:24

2 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5672291 Código de verificación: DdFWAMxM

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/07/2023 13:55:33



- Revisión de proyectos de investigación para organismos nacionales (0,1 puntos) o internacionales (0,15 puntos). Puntuación máxima: 0,5 puntos.

**3.1.3. Experiencia profesional no docente**

- Experiencia en el ejercicio de la profesión relacionada con el área de conocimiento de la plaza, debidamente acreditado en funciones y tiempo, no computada en el baremo marco. 0,25 puntos/año.
- Otros méritos profesionales debidamente acreditados. Puntuación máxima 0,5 puntos.

**3.2. ENTREVISTA PERSONAL. Puntuación máxima: 5 puntos**

**3.2.1. Capacidad comunicativa y docente.**

Se valorará la presentación y defensa del programa de una asignatura del área de conocimiento de la plaza. Se valorarán propuestas de innovación docente. Puntuación máxima: 2,75 puntos.

**3.2.2. Defensa del currículum y propuestas de colaboración con proyectos.**

Puntuación máxima: 1 puntos.

**3.2.3. Otros aspectos.**

Puntuación máxima: 1,25 puntos. Se valorará:

- Adecuación del perfil con el área de conocimiento de la plaza.
- Capacidad de integración en equipos de trabajo.
- Capacidad de liderazgo, organización y coordinación de grupos.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5612771 Código de verificación: y8Vvg5Rm

Firmado por: Ana Isabel Jiménez Abizanda  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 07/07/2023 09:38:21

3 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5613071 Código de verificación: q1G1ks7m

Firmado por: Química Química  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 07/07/2023 10:05:24

3 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5672291 Código de verificación: DdFWAMxM

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/07/2023 13:55:33